COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES,
AUTORIZACIONES Y REGISTROS

CRT/DG-CAR/21331/2026

Ref: CRT26-055022

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2026

ABRAHAM ISRAEL SALAS FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO RADIAL SIETE, S.A. DE C.V.
Montecito núm. 38, piso 31, oficina 34, Col. Nápoles,
Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México
Correos electrónicos: mtg@gruposiete.com.mx y defensor@gruposiete.com.mx
Presente

Me refiero al escrito que presentó el 6 de noviembre de 2026 en la Oficialía de Partes de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (**CRT**), con número de ingreso **00032324**, al que acompañó el formato de inscripción de Código de Ética previsto en el Anexo 3 de los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias. Con ellos pidió inscribir por primera vez en el Registro Público de Concesiones el Código de Ética de Grupo Radial Siete, S.A. de C.V., concesionaria de radiodifusión para uso comercial. La solicitud corresponde a la estación siguiente:

No.	Distintivo	Frecuencia
1	XHCME-FM	103.7 MHz

Al respecto, le informo que la Dirección General de Audiencias y Prospectiva de la CRT comunicó a esta Dirección General, mediante el oficio **CRT/DGAP/2142/2026** de fecha 9 de noviembre de 2026, que el Código de Ética cumple con el contenido mínimo y los requisitos de los artículos 18 y 20 de los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias y que procede su inscripción en el Registro Público de Concesiones.

En consecuencia, el Código de Ética quedó inscrito en el Registro Público de Concesiones, como consta en la constancia de inscripción número **107985**, de fecha 13 de noviembre de 2026. Le adjunto copia de esa constancia, que también puede consultar en la liga siguiente:

https://rpc.crt.gob.mx/vrpc/assets/publish/codigoetica/DOC_261113192044_3300.pdf

Conforme a los artículos 22 y 24 de los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias, deberá publicar el Código de Ética en su portal de internet, en los medios digitales con que cuente

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y REGISTROS

COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES

RPC Registro Público de Concesiones

FOLIO ELECTRÓNICO: FER034201CO-105482

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 107985

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 7, 10, FRACCIÓN XXXIX, 169, 170, FRACCIÓN XXI, 171 Y 253, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4, FRACCIÓN II, Y 23 DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES, APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES; 18 19 Y 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS; Y 5, FRACCIÓN I, INCISO d), NUMERAL 1, 30, FRACCIÓN XXXII, Y 41, FRACCIONES XXI Y XXVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CÓDIGO DE ÉTICA

OBJETO:	INSCRIPCIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONSTANCIA
CONCESIONARIO:	GRUPO RADIAL SIETE, S.A. DE C.V.
FOLIO ELECTRÓNICO ASOCIADO:	FER034201CO-105482
DISTINTIVO(S):	XHCME-FM
IDENTIDAD DEL CANAL DE PROGRAMACIÓN:	GRUPO NUEVA RADIO S.A. DE C.V.
FECHA DE PRESENTACIÓN EN LA CRT:	06 DE NOVIEMBRE DE 2026

A T E N T A M E N T E

GIOVANNI RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES AUTORIZACIONES Y REGISTROS

NC.- 2026_19543

EED/GRGV